



ITRC



Lo invitamos a conocer la Agencia ITRC, y a aprender sobre nuestra **labor misional** en la lucha contra el fraude y la corrupción en la administración fiscal.

¿Quiénes somos?



- Somos una entidad del orden Nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Creación: Decreto 4173 de 2011

Nuestra misión es proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP.

¿Qué hacemos?

La Agencia ITRC tiene la competencia de **investigar y sancionar las conductas por faltas disciplinarias gravísimas que cometan servidores públicos** de la DIAN, Coljuegos y la UGPP, y posee la facultad de auditar los procesos operativos, tecnológicos y administrativos de estas entidades, partiendo de la identificación, análisis y valoración de riesgos que amenacen los procesos de las entidades objeto de control.



Observatorio Anticorrupción de la Agencia ITRC

Nuestra Entidad, también cuenta con el **Observatorio Anticorrupción**, un sistema de información que sirve principalmente como herramienta de análisis, consulta e interacción con la ciudadanía, así como un espacio de observación, a fin de dar notoriedad a las actividades de vigilancia del fraude y la corrupción que adelanta la ITRC en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales que realizan la DIAN, Coljuegos y la UGPP, y se compone de tres Ejes estructurales: Medición, Educación y Participación que se complementan entre sí.

Para más información, ingrese a: <https://www.itrc.gov.co/observatorio/>



**Observatorio
Anticorrupción**
de la **Agencia ITRC**

Usted es nuestro principal aliado.

¡Anímesese! a participar en la lucha contra el fraude y la corrupción, Denunciando las faltas gravísimas presuntamente cometidas por funcionarios de la DIAN, Coljuegos y la UGPP y que deban ser investigadas por la Agencia ITRC”. De esta manera, usted contribuirá al fortalecimiento de la Integridad y la Transparencia en la gestión pública.



¿Qué puede denunciar ante la Agencia ITRC?



Actos de fraude y corrupción

presuntamente cometidos por funcionarios públicos de la DIAN, Coljuegos y la UGPP.

Usted puede denunciar conductas como:



Alteración o falsificación de información



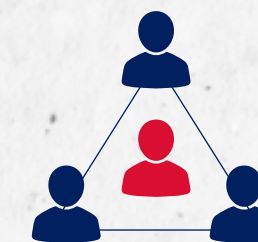
Incremento patrimonial injustificado



Abuso de la función pública



Peculado



Tráfico de influencias



Faltas relacionadas con la contratación pública



Cohecho



Prevaricato



Concusión



Y en general, todas aquellas faltas que atenten contra el buen uso de los recursos públicos.

Canales de atención para denunciar

Usted podrá radicar su denuncia
a través de los siguientes medios:



Sistema de denuncia virtual

Portal web www.itrc.gov.co
en el botón “DENUNCIE”



Correo electrónico

contactenos@itrc.gov.co



Líneas telefónicas

- Línea fija desde Bogotá (+57) 601 390 7000
- Línea gratuita nacional 01-8000-123004



Presencial

Calle 26 No. 69-63.
Centro Empresarial Torre 26
Bogotá D.C.

Tenga en cuenta y no olvide

Que su denuncia debe referirse a hechos y personas en concreto que sean servidores de alguna de las 3 entidades vigiladas (DIAN, UGPP y COLJUEGOS). Recuerde incluir la descripción de los hechos y adjuntar TODOS los soportes o material probatorio, que permita a la Agencia ITRC adelantar la investigación con el respeto de los derechos y las garantías fundamentales.

Cuando denuncie lo invitamos a que se identifique plenamente para que esa denuncia sea más efectiva. Sin embargo, también puede hacerlo de forma anónima.



Estas son las sanciones que recibe un funcionario de las entidades vigiladas por la Agencia ITRC cuando se comprueba que ha cometido una falta disciplinaria gravísima.



Suspensión e inhabilidad especial (mínima 1 mes máxima un año).



Destitución e inhabilidad general (mínima de 10 años máxima de 20 años).

➤ **Decreto 4173 de 2011:**

“Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, se fija su estructura y se señalan sus funciones.”

➤ **Decreto 985 de 2012:**

“Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC).”

➤ **Decreto 074 de 2022:**

"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales". Posteriormente modificado por el Decreto 0664 de 2024, en lo relacionado a las competencias de control interno disciplinario.

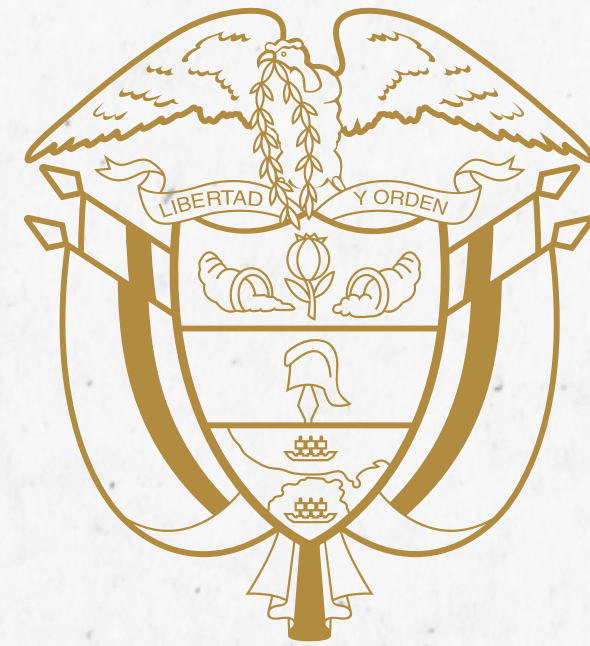
➤ **Ley 1952 de 2019:**

Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, y éste, a su vez, fue modificado en algunos artículos por la Ley 2094 de 2021.

➤ **Ley 1474 de 2011:**

“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”





ITRC

